

27 SEP 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1762

VISTOS

1. Invitación a don José Guerrero Venegas, Alcalde de la comuna de Sierra Gorda al "V Congreso de Dirigentes Vecinales", a realizarse desde el día 30 de septiembre hasta el 02 de octubre del 2011, en la comuna de Pica.
2. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas, Rut Nro. 08.074.889-2.
3. Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **AUTORICESE** Comisión de servicio a José Guerrero Venegas, Rut Nro. 8.074.889-2, Alcalde de la comuna de Sierra Gorda, para participar en el "V Congreso de Dirigentes Vecinales", a realizarse desde el día 30 de septiembre hasta el 02 de octubre del 2011, en la comuna de Pica, según vistos.
2. **PÁGUESE** a José Guerrero Venegas tres viáticos al cien por ciento, y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, y Adquisiciones.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANGELIA BARRAZA VENEGAS  
ALCALDESA(S)

MBV/BSL/KBN/nop  
DISTRIBUCIÓN  
- Administración y Finanzas  
- Unidad de Personal  
- Adquisiciones